



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 20 de Diciembre de 2013

RES. CD-ECO N° 426/13

Expediente N° 6973/13

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 465/13 y modificatoria Resolución C.S. N° 488/13, que nos fueran notificadas oportunamente, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para el día 25 de Abril del año 2014 y se establece el Cronograma Electoral 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 97,110, 162 y 175 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de representantes del Estamento de Estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Directivo de la Facultad y el CIUNSa, y el Estamento de Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad y el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/13 de fecha 19/12/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**



Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° C.S. N° 465/13 y modificatoria Resolución C.S. N° 488/13, por el cual se establece el día 25 de Abril del año 2014, para la elección de los representantes del Estamento de Estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Directivo de la Facultad y el CIUNSa, y el Estamento de Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad y el Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Artículo 2º.- Constituir la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES

Abog. Ricardo Gómez Díez
Sr. Daniel Roberto Guerra
Srta. María Romina Ortiz

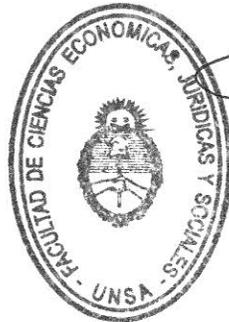
SUPLENTE

Abog. Omar Alberto Carranza
Sra. Carolina Cabezas
Sr. Carlos Daniel Barrios Morales

Artículo 3º.- Publíquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO